



RESOLUCIÓN CS N° 061/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 MAR. 2004

Expediente N° 8.456/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 015/04 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, por la cual propone la contratación de la Ing. Dolores ALÍA APONTE de SARAVIA, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: "El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."

Que al respecto, este Cuerpo aprobó el siguiente texto (Resol. CS N° 041/03): "Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."

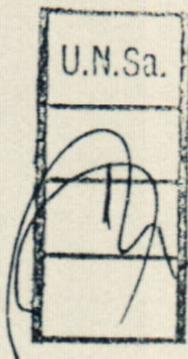
Que lo peticionado se funda en la relevante trayectoria académica de la citada profesional y en la necesidad de contar con sus servicios para el Departamento de Matemática de la mencionada Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 041/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 4 de marzo de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas la contratación de la Ing. Dolores ALIA APONTE de SARAVIA, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para desarrollar actividades en el Departamento de Matemática de dicha Unidad Académica, a partir del 1° de marzo de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas Dirección General de Personal, Ing. Saravia y Obra Social. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. GRACIELA LESINO
Vicarectora e/c Rectoría